



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION DE ULTIMA ESPERANZA
- Asesoría Jurídica -

RESOLUCION EXENTA N° 229.-

PUERTO NATALES,

18 MAYO 2010

VISTOS:

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República.
2. La Ley 18.575 de 05 de Diciembre de 1986, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La facultad que confiere a los Gobernadores Provinciales la disposición del Art. 4 letra f) de la ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. El artículo 2 y 10 del Decreto Supremo N° 1534 de 1967, del Ministerio del Interior, sobre Izamiento del Emblema Nacional.

CONSIDERANDO:

Que el próximo 21 de Mayo de 2010, se celebra un nuevo Aniversario del Combate Naval de Iquique y Día de las Glorias Navales-

RESUELVO:

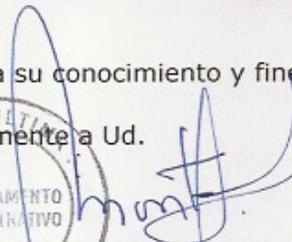
1. **DISPONESE** el izamiento del Pabellón Nacional en la Provincia de Ultima Esperanza, durante el día 21 de Mayo de 2010, con motivo de conmemorarse el 131° Aniversario del Combate Naval de Iquique y Día de las Glorias Navales.
2. El Izamiento será de carácter obligatorio tanto en Edificios Públicos como en casas Particulares y su cumplimiento será fiscalizado por funcionarios de la Segunda Comisaría de Carabineros de esta Ciudad.
3. Cuando no fuese posible izar la Bandera en un Asta o Mástil, ésta se colocará extendida en forma horizontal o vertical, debiendo quedar en ambos casos, el cuadro azul en la parte superior y a la izquierda del espectador.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO

FDO.) MAX SALAS ILLANES GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE ULTIMA ESPERANZA; JUAN MONTIEL CARDENAS SECRETARIO SUBROGANTE GOBERNACION PROVINCIAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.




JUAN MONTIEL CARDENAS
Secretario Subrogante

MISL/JMC/erm.-

DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente XIIa. Región.
- Sr. Cdte. Del R. C.BL. N° 5 "Lanceros"
- Sr. Alcalde Comuna de Natales
- Sr. Alcalde Comuna Torres del Paine
- Sr. Capitán de Puerto